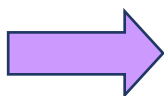


REQUISITOS PARA LA VENTA EN VÍA PÚBLICA

1º



Presentación de la solicitud a través de Registro electrónico, o los previstos en el art. 16 de Ley 39/2015, al menos **20 días hábiles antes** del inicio de la actividad de venta solicitada.

IMPRESINDIBLE ➔ Adjuntar **DECLARACIÓN RESPONSABLE** correctamente diligenciada y firmada por el interesado (**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**), disponible en la página web municipal: www.valladolid.es

REQUISITOS GENERALES



2º



REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Estar de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.
2. Satisfacer los tributos específicamente establecidos para este tipo de venta.
3. Estar de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social de Autónomos.
4. Estar al corriente en el pago de los tributos y exacciones municipales.
5. Cumplir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta.
6. Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente, que deberá tener expuesta a la vista del público y de las autoridades que realicen actividades inspectoras.
7. En el caso de personas extranjeras, deberá acreditarse, además, estar en posesión de los permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
8. Cada puesto autorizado deberá tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil (que cubra al menos 300.000€), con justificante de pago actualizado con vigencia en las fechas de realización de la actividad, acorde con la actividad a desarrollar.

- ❖ En el caso de productos no alimenticios: certificado de seguridad y trazabilidad, factura que acredite el origen y resto de requisitos exigidos por la normativa sectorial correspondiente.
- ❖ En el caso de productos alimenticios: certificado en formación de higiene de alimentos, facturas y trazabilidad, y resto de requisitos exigidos por la normativa sectorial correspondiente.
- ❖ Se deberá disponer de un plan de actuación para hacer frente a situaciones de emergencia (extintores, teléfonos de emergencia...)

- ❖ En el caso de **FERIAS** que tengan o no convenio vigente suscrito con el Ayuntamiento, los representantes de dichas ferias o mercados, deberán aportar **ADEMÁS** al Servicio municipal competente para proponer su autorización:

- Memoria descriptiva de la actividad
- Plano de la situación de los puestos, medidas, montaje...
- Listado de los participantes (nombre, apellidos, DNI/CIF, productos) y reservas.
- Sistemas de seguridad (extintores, instalaciones...)
- Datos de los vehículos de montaje (marca, modelo, clasificación energética).
- Seguro de responsabilidad civil suscrito por la Asociación solicitante (que cubra al menos 300.000€) acorde con la actividad a desarrollar, con justificante de pago actualizado.
- Cualquier otra documentación que se estipule en el convenio (en su caso).